



Resolución de Decanato 23 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba addenda al contrato de locación de servicios suscripto entre la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y el Sr. Ricardo Martín MANSILLA - Expte. N° 198/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
22/05/2025

VISTO

La nota presentada por el Decano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Geól. Carlos MANJARRÉS; y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa respecto a la aprobación de una addenda al contrato del Sr. Ricardo Martín MANSILLA, aprobado mediante Res. R N° 368/25, a los fines de modificar las cláusulas que corresponden a la carga horaria y honorarios, estableciéndose que cumplirá horas adicionales los días miércoles a sábados de 13:00 a 19:00 Hs., con una retribución mensula de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$282.400,00).

Que se informa que la addenda tiene vigencia desde el 19 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2.025.

Que se adjuntan a las presentes actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la Dirección General de Rentas.

Que corresponde emitir resolución aprobando la addenda al contrato.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con vigencia al 19 de marzo de 2.025 y hasta el 31 de mayo de 2.025, la Addenda al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ricardo Martín MANSILLA, DNI N° 23.163.041, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la partida de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.

ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, representada en este acto por el Señor Decano, Geól. **CARLOS ALBERTO MANJARRES**, identificado con DNI N° 16.028.704, con domicilio legal en Warnes N° 890 de esta ciudad de Tartagal, en adelante "**LA FACULTAD**" o "**EL COMITENTE**", por una parte; y por la otra parte, el Sr. Ricardo Martín MANSILLA, identificado con DNI N° 23.163.041, con domicilio en Mza K casa N° 18 barrio Nestor Kirchner, de la Ciudad de Tartagal; y en adelante "**EL CONTRATADO**", acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de locación, a fin de que el CONTRATADO preste servicios como chofer trasladando a los NoDocentes y Docentes de la carrera de enfermería al anexo Santa Victoria Este – F. R. M. Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y del cual este constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: EL CONTRATADO se compromete a concurrir al anexo Santa Victoria Este desde los días miércoles hasta sábados de 13:00 a 19:00 hs. para cumplir con las tareas especificadas en la TERCERA CLAUSULA del contrato firmado y aprobado oportunamente mediante Resolución R N° 368-2025, la presente será desde el 19 de marzo hasta el 31 de mayo de 2025.

Tercera: La FACULTAD abonará a EL CONTRATADO en virtud de la presente ADDENDA un adicional de \$ 282.400,00 (pesos doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos) mensuales por las horas adicionales.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los días del mes de mayo de 2025.-

MANSILLA Ricardo

23.163.041

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PENTAS - SALTA	
Delegación TARTAGAL	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	5168,20
FECHA DE VTO:	03-06-2025
OBLIGACIÓN N°	2042552
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (PAGO y/o Comprobante Fiscal)	
INTEGRANDO:	

Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa